

## SES responde

Señor Director:

La nota publicada el 27 de septiembre titulada “¿Diferentes tiempos en Súper de Educación Superior?” sugiere que la SES reacciona de diversas maneras frente a distintos requerimientos. Quisiera aclarar que tales procesos no son equivalentes. En el caso que afecta a la **Universidad San Sebastián**, se trata de una solicitud de información preparatoria con miras al eventual inicio de un proceso de investigación si así lo ameritan los antecedentes.

En el caso de la denuncia del señor Henry Azurmendi contra la Universidad Austral de Chile, ello dio origen a un procedimiento administrativo sancionatorio que se encuentra recientemente finalizado. Para eso fue necesario desarrollar distintas etapas exigidas por la ley (admisibilidad de la denuncia, fase indagatoria, análisis

de hallazgos, generación del acta de fiscalización, formulación de cargos, presentación de descargos, término probatorio, presentación del informe de instructor, reparación y aplicación de sanción). Los antecedentes del procedimiento administrativo se encuentran publicados en la página web de la SES.

**José Miguel Salazar**

*Superintendente de Educación Superior*